1. ANTECEDENTES

ELEMENTOS DE EMERGENCIA – SILLA DE RUEDAS Y CARPA EN LONA IMPERMEABLE - 2023

Contrato FGN-RCE-0006-2022
Celebrado entre la Fiscalia General de la Nación y SM CAPITAL S.A.S - La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere la adquisición de sillas de ruedas para las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas. Valor: $27.280.000

La entidad no ha realizado adquisición de carpas de emergencias

Nota: La información antes relacionada fue suministrada por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección Regional Central – Fuente: Estudio Previo del 14 de febrero de 2023.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

ASPECTOS GENERALES.
La Fiscalía General de la Nación y la Subdirección Regional de Apoyo Central (Seccionales Bogotá, Boyacá, Cundinamarca y Amazonas), encargada de adelantar procesos contractuales para garantizar la satisfacción de las sedes en la adquisición de bienes y servicios como apoyo a la operatividad administrativa y misional. Motivo por el cual todo proceso contractual debe contar con un estudio del mercado en el cual están inmersos lo técnico, financiero y jurídico, a fin de obtener parámetros de costos y posibles proveedores, a través del presente ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector y Decreto 0142 del 1° febrero de 2023, el cual modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DEL SECTOR.
El análisis del sector permite las herramientas para estimar precios del mercado como referencia que permitan su evaluación y resultado más favorable en la adquisición de bienes y servicios, para nuestro caso es la adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos. De igual manera el presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del sector secundario donde se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

y manufactura. De igual manera está en el subsector comercio y servicios, donde hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

En consecuencia, de lo anterior el presente estudio nos permite conocer en detalle el mercado del objeto contractual, donde existe un amplio número de empresas fabricantes, comercializadoras e importadoras de sillas de ruedas y carpas de lona impermeable, con excelente capacidad organizacional, logística integral, transporte, altos inventarios y mano de obra experta dirigida por personal técnico calificado. Estas empresas por su infraestructura tienen capacidad organizativa que participan en procesos contractuales de otras entidades del estado. La entidad con el presente estudio podra estimar los valores y recursos destinados para su realización a futuro del contrato que garantice su ejecución sin contratiempo alguno, con precios centrados y coherentes evitando posible desequilibrio económico para las partes.

Conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario", se precisa que se realizó revisión del catálogo de productos del Acuerdo Marco de Precios diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, donde se evidenció que los elementos objeto del presente proceso no hacen parte de los catálogos publicados, por tal motivo no es viable realizar la adquisición de las sillas de ruedas y carpas en lona impermeable a través de este mecanismo.

OBJETO: La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere la adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos.

3. FICHA RESUMEN

Número del Estudio del Sector	N° 030

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Dependencia Solicitante	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección Regional Central.							
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	21	04	2023	**Fecha de finalización del Análisis del Sector**	25	0	2023	
Número de modificación	**01**			**Fecha entrega de la modificación**	05	05	2023	
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DE PESOS M/CTE **($ 26.575.000.oo) COP**							
Plazo Estimado de la Ejecución	45 Días calendario.							

(Cuadro 1)

4. RECURSOS UTILIZADOS

4.1 COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó este recurso)*

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección Regional Central, en atención a satisfacer la necesidad remitió a empresas con actividad comercial en el suministro de sillas de riedas y carpas de lona impermeables, con base en la información técnica y sus características, con la cual se proyecta el valor del suministro de los bienes objeto del proceso de contratación, según características generales y especificas contenida en la ficha técnica y descripción, bajo las mismas condiciones para todos en forma integral.

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección Regional Central, recibió con fecha 23 de enero/2023 dos (02) cotizaciones de las firmas: **RESQ Solutions SAS** y de la firma**: SM Capital SAS**, las cuales cotizan los 2 Ítems que integran la adquisición de las sillas de ruedas y carpas en lona impermeables, que hacen parte integral del objeto del proceso de contratación y cumplen con lo exigido por la entidad. Con fecha 03 de mayo/2023, se recibío tres (3) cotizaciones exclusivamente para carpas en lona impermeables de las firmas: **Nacional de Carpas** y de la firma **Unicarpas SAS**. Los valores aportados en las dos (02) cotizaciones presentan precios ligeramente dispersos para las carpas en lona impermeable, estos corresponden a un mercado competido con especialidad técnica, fabricación con insumos de alta calidad de los materiales, alto inventario con suministro acordado y con atención oportuna y didáctica, poseen canales de distribución, y por la capacidad organizacional. Estas estiman costos integrales, evento que permite presentar ofertas, según valores estimados y de referencia en el Análisis

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Económico **(Ver cuadro N°01 – Elementos de emergencia – sillas de ruedas y carpas en lona impermeable).**

En consecuencia las cotizaciones cumplen con lo exigido por la entidad y se recurre a los valores estimados, para la respectiva verificación de los valores registrados (valores unitarios, valor IVA y valor unitario incluido IVA). A continuación relación de las cotizaciones, así:

La primera cotización para la adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos, corresponde a la firma: **RESQ Solutions,** cotización del 23 de enero del presente año, firmada por Wilson Barrera Garcia – Asesor Comercial, en la cual presenta los valores unitarios incluido IVA; para cada uno de los dos (02) Ítems de las sillas de rueda y carpas en lona impermeables, que integran la ficha técnica y Anexo económico. A continuación relación resumen de valores aportados en las cotizaciones y consolidado, así: (Ver **Cuadro N°01 – Elementos de emergencia – sillas de ruedas y carpas en lona impermeable).**

1 **–** Silla de rueda estándar pies y brazos, por la suma de **$2.332.400.oo**
2 **-** Carpa en lona para emergencia impermeable, por la suma **de $ 4.998.000.oo**
3 **-** Consolidado silla de ruedas y carpa en lona para emergencia impermeable, por un total de **$ 7.330.400.oo**

La segunda cotización para la adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos, corresponde a la firma: **SM Capital SAS,** cotización # sm-001 del 23 de enero del presente año, en la cual presenta los valores unitarios incluido IVA; para cada uno de los dos (02) Ítems de las sillas de rueda y carpas en lona impermeables, que integran la ficha técnica y Anexo económico. A continuación relación resumen de valores aportados en las cotizaciones y consolidado, así: (Ver **Cuadro N°01 – Elementos de emergencia – sillas de ruedas y carpas en lona impermeables).**

1 **–** Silla de rueda estándar pies y brazos, por la suma de **$2.332.400.oo**
2 **-** Carpa en lona para emergencia impermeable, por la suma **de $ 2.677.500.oo**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3 - Consolidado silla de ruedas y carpa en lona para emergencia impermeable, por un total de **$ 5.009.900.oo**

La tercera cotización para la adquisición de elementos de emergencia (carpas en lona impermeable) para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos, corresponde a la firma: **Nacional de Carpas,** cotización # M15653 del 03 de mayo del presente año, firmada por Erika Cárdenas, en la cual presenta los valores unitarios incluido IVA; para la carpa en lona impermeable y bolso para su protección, elementos que integran la ficha técnica y Anexo económico. A continuación relación resumen de valores aportados en las cotizaciones y consolidado, así: (Ver **Cuadro N°01 – Elementos de emergencia – sillas de ruedas y carpas en lona impermeable).**

1 – Carpa en lona para emergencia impermeable y bolso con cremallera, por la suma de **$ 2.124.150.oo**

La cuarta cotización para la adquisición de elementos de emergencia (carpas en lona impermeable) para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos, corresponde a la firma: **Unicarpas SAS,** cotización # 4920 del 03 de mayo del presente año, firmada por Ángela Molina, en la cual presenta los valores unitarios incluido IVA; para la carpa en lona impermeable y bolso para su protección, elementos que integran la ficha técnica y Anexo económico. A continuación relación resumen de valores aportados en las cotizaciones y consolidado, así: (Ver **Cuadro N°01 – Elementos de emergencia – sillas de ruedas y carpas en lona impermeable).**

1 – Carpa en lona para emergencia impermeable, por la suma de **$ 2.475.200.oo**

Los valores aportados por las cuatro (04) cotizaciones, fueron objeto de verificación aritmética, operacional, sin centavos y están estimados y calculados, y corresponden a precios de un mercado dinámico, muy competido, con capacidad logística en fabricación, importación y comercialización, alta rotación de inventarios y asistencia técnica y profesional sobre los bienes. Con base en lo anterior, los precios aportados son estimados y de referencia con los cuales las empresas podrán estimar sus costos integrales, evento que permite presentar ofertas económicas según resultado en el Análisis Económico **(Ver Cuadro N°01 – Elementos de emergencia – sillas de ruedas y carpas en lona impermeable).**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4.2 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger una opción)*		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	*Explique* Se tienen cuatro (04) cotizaciones de la presente vigencia, las cuales permiten adelantar convenientemente los promedios objeto de contratación y valor total.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		*Explique*
No existen históricos.		*N/A*

(Cuadro 2)

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RCE-MC-0006-2022
Fecha de Inicio del Proceso	28 de marzo de 2022
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere la adquisición de sillas de ruedas para las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas
Cuantía del Contrato	$27.280.000.oo COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SM Capital SAS
Plazo de Ejecución	30 Días calendario
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	Liquidado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Este cuadro número 3, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 3)

4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	**X**	*Explique* Se tienen cuatro (04) cotizaciones de la presente vigencia, las cuales permiten adelantar convenientemente los promedios objeto de contratación y valor total.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		*Explique*
No existen históricos		*N/A*

(*Si en el cuadro anterior la opción escogida es "No existen históricos", el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).*

Entidad Contratante	Dirección de Sanidad Armada Nacional
Número de Proceso	066-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2022
Fecha de Inicio del Proceso	09 Diciembre de 2022
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	Suministro de sillas de ruedas a todo costo requeridos para afiliados y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares ARC de los Establecimientos de Sanidad Militar de la Armada Nacional, de acuerdo con el requerimiento y el concepto del médico especialista.
Cuantía del Contrato	$45.000.000.oo COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Procast SAS
Plazo de Ejecución	122 Días
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	Terminado

Este cuadro número 4 podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Cuadro 4)

4.4 PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**NO**	**X**	**SI**	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

(Cuadro 5)

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1 ASPECTOS GENERALES *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A*

5.1.1 Técnicos

Para el presente proceso contractual todas las especificaciones técnicas están contenidas en el ANEXO TECNICO – Ficha Técnica**,** que hace parte integral del presente proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas que serán publicadas en el SECOP II.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, está la de garantizar que las sedes de la FGN – SRC, la adquisición elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos, a fin de cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo específicamente en los programas de Prevención de los Accidentes de Trabajo y el de Higiene y Seguridad Industrial, en concordancia con la ley 1346 de 2009 y asi garantizar el normal funcionamiento y uso de estos bienes para los servidores y visitantes en las sedes con seguridad. Para tal efecto y en cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan disposiciones generales sobre la Contratacion estatal con las asignaciones de recursos publicos. La Ley 1082 de 2015, la que reglamenta el sistema de compras y contratacion publica, de los procesos de contratacion, bajo los principios de igualdad, economia, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad contemplados en el articulo 209 de la Constitucion Politica, reglando a todas las entidades del estado, para su cumplimiento. De igual

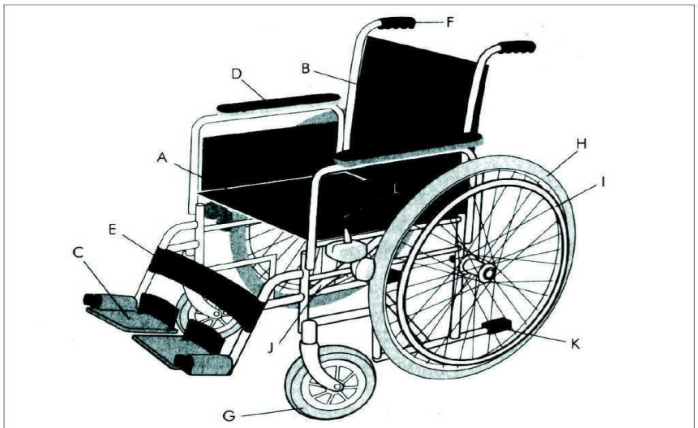
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

manera el Decreto 0142 del 1° febrero de 2023, el cual modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015.

El presente analisis del sector, ademas de permitir conocer las condiciones del mercado, tambien debe velar por las variables de oferta y demanda, en la cual la prestación de servicios generan normas de cumplimiento.

Silla de ruedas.

Es una silla que permite el desplazamiento de personas con problemas de locomoción. En origen contaba al menos con una rueda, pero su diseño ha ido evolucionando y presenta múltiples variedades.



A: asiento.
B: respaldo.
C: reposapiés.
D: reposabrazos.
E: reposapiernas.
F: mangos de empuje.
G: ruedas delanteras o giratorias.
H: ruedas traseras o propulsoras.
I: Aros propulsores.
J: Barras de cruceta.
K: barras de inclinación.

La selección de una silla de ruedas es una cuestión muy importante en la que hay que tener en cuenta una serie de factores para que su adaptación al paciente, en función de sus características personales y de su entorno de utilización, sea la más adecuada y cumpla con los objetivos previstos. En esta ficha abordaremos todas estas consideraciones y nos centraremos en los dos tipos de sillas de ruedas más habituales, la silla de ruedas manual no autopropulsable --especialmente indicadas para interiores-- y la silla de ruedas manual autopropulsable y plegable.

Definición de sillas de ruedas

Las sillas de ruedas forman parte de las ayudas técnicas, es decir, de los dispositivos físicos de aplicación que posibilitan o mejoran la realización de actividades del aparato

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

locomotor mermadas por deficiencias, discapacidades o minusvalías de tipo parcial o total[1].
Las sillas de ruedas son vehículos individuales que favorecen el traslado de personas que han perdido, de forma permanente, total o parcialmente, la capacidad de desplazarse. Hay que tener en cuenta que la silla de ruedas debe ser adecuada para su grado de invalidez.
Por tanto, las sillas de ruedas facilitan la movilidad a pacientes que no pueden caminar ni desplazarse por sí mismos con otros dispositivos, facilitando así su autonomía e integración social.

Básicamente existen dos clases de sillas de ruedas:

- Manuales, impulsadas por el propio ocupante que hace girar las ruedas traseras empujando los aros acoplados en el exterior de estas. Se fabrican en dos modelos principalmente - plegables (para ahorrar espacio y poder ser transportadas en maleteros y otros habitáculos similares) y rígidas. Muchos de ambos modelos están fabricados en materiales ultraligeros, como el aluminio de aviones y el titanio al carbono con un revestimiento de kevlar para brindarle mayor durabilidad, y sobre todo ligereza, ya que su usuario debería ser capaz de levantarla y guardarla, consiguiendo así cierto grado de autonomía y autosuficiencia.[2]

- Eléctricas, impulsadas por motores que son accionados por baterías de 40 o 50 amperios recargables. El ocupante controla la silla por medio de una palanca de mando y un pequeño panel de control que da acceso a configurar la velocidad y, en algunos modelos, la posición del respaldo, asiento, reposapies, etc, colocado en uno de los apoyabrazos. Para usuarios que no puedan utilizar las manos existen dispositivos controlables por la boca. Algunos tipos cuentan con frenos con la tecnología ABS y en ciertos casos especiales con un navegador satelital y una laptop con funciones de red activas también encargada de facilitar la movilidad del afectado.[3] Debido a su pequeño radio de giro, resulta mucho más sencillo desplazarse sin necesidad de empujar la silla.

Casi todos los modelos de sillas son altamente adaptables: tamaño y posición de asiento y respaldo, apoyabrazos y apoyapies regulables y extraíbles.

HISTORIA

Los primeros registros encontrados de mobiliario con ruedas son una especie de camilla infantil representada en un friso de una vasija griega y una inscripción sobre una losa de pizarra en China, ambos fechados en el siglo VI a. C. De tres siglos después, también en China, datan los registros de las primeras carretillas con ruedas utilizadas tanto para transportar personas incapacitadas como objetos pesados. No fue hasta siglos después,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

alrededor del 525 d. C., cuando se comenzó a representar en el arte chino la diferencia de funciones de este asiento con ruedas para transportar personas.

La primera silla de ruedas creada especialmente para ese propósito fue la del rey Felipe II de España en 1595.

La primera patente sobre una silla de ruedas data de 1869. Se trataba de un modelo bimanual impulsado por ruedas traseras. Al poco tiempo surgieron nuevos modelos de tres ruedas y con otras modificaciones.

El primer modelo impulsado eléctricamente data de 1924.

La primera silla de ruedas ligera de acero y plegable[6] fue creada en 1933 por el ingeniero Harry Jennings para su amigo Herbert Everest, quien había sufrido un accidente minero, ambos eran ingenieros mecánicos. Juntos formaron la compañía *Everest & Jennings*, que monopolizó el mercado hasta la década de los sesenta

CARPA EN LONA IMPERMEABLE

Una **tienda de campaña** en España y **carpa** en Hispanoamérica, del quechua *karpa*, es una pequeña casa portátil destinada a ser colocada en el campo para albergar una o más personas.

La carpa ya era utilizada por las tribus nativas americanas, sobre todo en Canadá y las llanuras estadounidenses, en donde también se denominaban tipi o tipi y conocida por su forma cónica y su agujero de humo máximo. Se calcula que los nativos ya la utilizaban desde tiempos antiguos, aproximadamente desde el año 10 000 A. de C. al 4000.

En los países de Hispanoamérica se utiliza el apelativo «carpa». En otros países el término «carpa» se refiere solo a las de gran tamaño, como la carpa de circo. En España se usa «tienda de campaña».

El nombre deriva de «campiña», que se refiere a las extensiones de tierra para labrantía. Por extensión se emplean en diversos medios naturales no acuáticos, incluso grandes paredes rocosas. A principios del siglo XX ya se hallaban ampliamente diseminadas en el excursionismo.

Tiendas de campaña

Las tiendas de campaña se utilizan también como albergues provisionales para los ejércitos en sus incursiones militares, mucho más comunes en la antigüedad.

Al acto de montar una tienda de campaña, con el fin de quedarse en ella un tiempo, se llama «acampar». Generalmente se acampa con uno o varios fines: pasar la noche, descansar, alimentarse, refugiarse de las inclemencias de la naturaleza, como punto de reunión, entre otros menos comunes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Un campamento es el lugar donde se instalan varias tiendas de campaña, además de otras posibles instalaciones, que permitan albergar personas.

A la afición por acampar se le llama acampada, campismo, o *camping*.

Las tiendas varían en tamaño, desde las estructuras de refugios vivac, lo suficientemente grandes para que duerma una persona, hasta las enormes carpas de circo, con capacidad para miles de personas. Las tiendas de acampada se dividen en dos categorías. Las más pequeñas y ligeras son las destinadas a ser transportadas por mochileros. Las tiendas pequeñas pueden ser lo suficientemente ligeras como para transportarlas largas distancias en una bicicleta de paseo, una embarcación, o cuando se practica el mochilismo.

El segundo tipo son tiendas más grandes y pesadas que suelen transportarse en un coche u otro vehículo. Dependiendo del tamaño de la tienda y de la experiencia de la persona o personas implicadas, estas tiendas suelen montarse (armar) en un tiempo de entre 5 y 25 minutos; desmontarlas (desarmarlas) lleva un tiempo similar. Algunas tiendas muy especializadas tienen postes con resorte y pueden montarse en segundos, pero se tarda algo más en desmontarlas.

En la última década, las tiendas de campaña se han relacionado cada vez más con las crisis de personas sin hogar en Estados Unidos y Canadá y otras regiones. A menudo se denomina «ciudades de tiendas de campaña» a los lugares en los que viven varias personas sin hogar en tiendas de campaña muy cerca unas de otras.

La carpa se ha convertido en un elemento indispensable, en el símbolo de la actividad al aire libre en todo el mundo. De ella depende que se pueda pasar las noches de campamento cómodos y que se pueda dormir bien. Definición: tienda de campaña. Elemento portátil donde se acampa, conformado por materiales ligeros, resistentes y de fácil instalación. Las que se ofrecen en el mercado, brindan comodidad y seguridad, aún bajo exigencias climáticas extremas, sin embargo, depende de cada uno para que la misma cumpla su función a la perfección. Por lo que se la debe cuidar y mantenerla lo más limpia posible. El arreglarla, revisarla, limpiarla, etc., redundará en una vida larga para nuestra carpa y en comodidad en nuestros campamentos. Es sumamente importante recordar que la vida útil de una carpa dependerá en gran medida de las condiciones de almacenamiento que le demos en periodos en los que no la estemos utilizando.

CARACTERISTICAS - Ser Liviana - Impermeable - Con Mosquitero - Fácil instalación y mantención. - Con capacidad acorde a la cantidad de personas que la van a usar. - El otro tema es por cuánto tiempo se la va a usar, pues aquí comienza a pesar la altura de la carpa. Si es largo el tiempo de campamento se deberá pensar en una carpa donde se puedan vestir parados lo cual no es tan importante si se va a cambiar seguido de ubicación o se va a estar pocos días.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Toldo: Es el cubrimiento que se coloca sobre la carpa para protegerla de la lluvia. **Estacas:** Elementos generalmente de metal, encorvado en su punta con el cual se aseguran al suelo tanto la carpa como los vientos.

Vientos: Son extensiones que tiene la carpa y el toldo, se utilizan para templar (para que no queden arrugas y escurra con facilidad el agua), protegen y estabilizan la carpa de vientos fuertes.

Parantes: estructuras que ayudan a que la carpa se monte y se mantenga fuerte (se puede comparar con la función que tienen los huesos del ser humano).

Luego un sobretecho de nylon con recubrimiento poliuretánico aluminizado que dará protección contra la lluvia, el sol y el viento. Consiste en un lienzo de una tela denominada "de avión", que se instala como lo indica su nombre sobre la carpa, formando un dobletecho. Además, entre el dobletecho y el techo se forma una capa de aire, que actúa a manera de aislante. ¿Para qué es el aluminizado y no de colores? Bueno, hay varias razones a saber: en primer lugar el aluminizado rechaza los rayos solares con lo que nos da una temperatura más templada dentro de la carpa, y por otro, protege a la tela de los rayos ultra violetas que la dañan y la destiñen.

Las carpas que vienen con el aluminizado interior son para países con climas muy fríos y poco de sol para poder concentrar dentro de la carpa más calor, por lo que sería aconsejable ir, por ejemplo, a los lagos del sur. Una carpa sin sobretecho, a corto plazo va a condensar el agua dentro cuando haya sol y humedad, se va a llover y va a ser muy fría, por lo que al no cumplir los requisitos básicos sería totalmente desaconsejable.

La Cumbrera es un caño empleado para dar mayor resistencia al armado de la carpa. Está hecho en aluminio y dividido generalmente en tres secciones; une por la parte superior los dos parantes e impide que el techo se combe. Existen aún carpas de lona o lonas plásticas las que son muy resistentes pero que no justifican el mayor costo y el mayor peso a la hora de transportarlas.

Hoy por hoy el nylon y el algodón son los materiales por excelencia para las carpas. No olvidar que la parte del sobretecho mas desteñida es la que va para arriba, cuando la carpa es usada. En caso contrario fijarse en la marca cosida o en la disposición de los ojales. La cumbrera evita que el sobretecho toque el techo de la carpa, así no permite que se filtre el agua. Obviamente también hay ventanas, mosquiteros, cierres, ojales, borde del piso, (este no permite que penetre agua dentro de la carpa, generalmente es impermeable), soguín de entrada, (para sostener las partes de la entrada abiertas, enrolladas a los costados), vientos secundarios, etc.

5.1.2 Económicos

La entidad tiene asignado como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de: **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

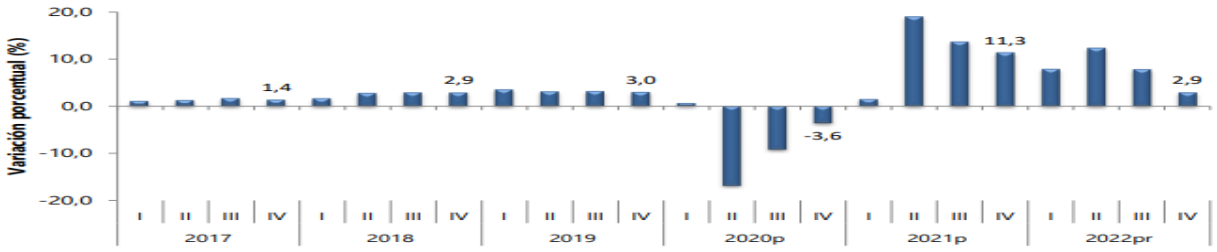
MIL PESOS M/CTE ($ 26.575.000,oo COP). incluido IVA, para cubrir convenientemente la adquisición elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos, conforme a la ficha técnica y normas establecidas en el objeto del presente proceso contractual, distribuido en el siguiente Catálogo de Gastos, así:

1- Equipos de transporte – A-02-01-01-004-009. Para sillas de rueda, por la suma de $ 19.375.000.oo – Recurso 10.
2- Artículos textiles (Exepto prendas de vestir) – A-02-02-01-002-007. Para carpas en lona impermeables, por la suma de $7.200.000.oo – Recurso 10.

El presupuesto antes enumerado está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 14223 del 14/02/2023**, para Sillas de Ruedas y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 10123 del 17/01/2023**, para carpas en lona impermeable. Documentos expedidos por el Jefe Prepuesto de la SRC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – CUARTO TRIMESTRE DE 2022

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2017-I / 2022pr -IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015.

PIB desde el enfoque de la producción.

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
• Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Año total 2022pr

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

Para el año 2022pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 9,8%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 17,0%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 19,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 8,2%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,1%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 12,2%. En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 2,7%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,1%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,4%. Tabla 4. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Año total 2022pr

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles[3]	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
Industrias manufactureras	**9,8**	**2,7**	**-1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p]provisional

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor.

Para el año 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 17,5%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

• Alojamiento y servicios de comida crece 16,4%. En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 7,2%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 1,5%, explicado por:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,3%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,8%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Año total 2022pr

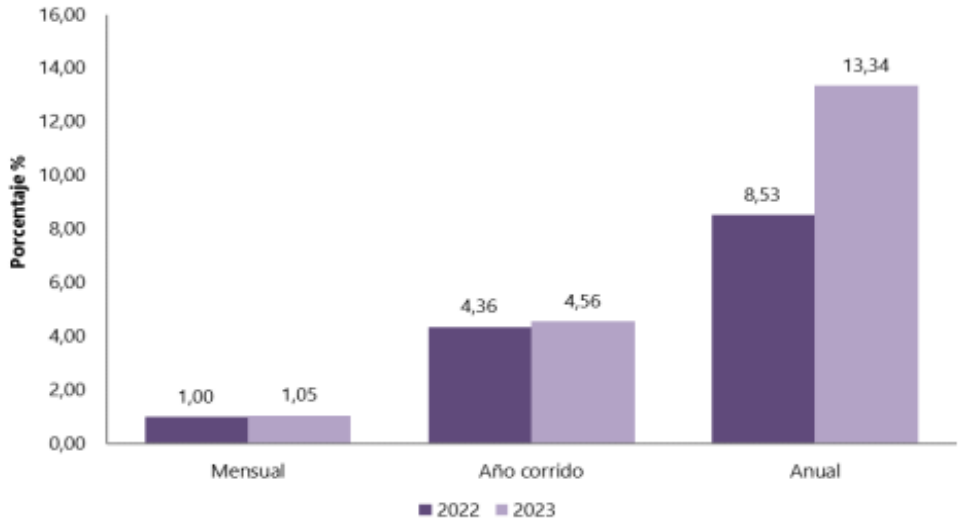
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{Pr} / 2021^{P}	2022^{Pr}-IV / 2021^{P}-IV	2022^{Pr}-IV / 2022^{Pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[P]provisional
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo de 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Marzo 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Marzo 2022 - 2023

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bienes y servicios diversos	5,36	1,00	0,05	1,62	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,83	0,07	1,47	0,06
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02
Transporte	12,93	0,37	0,05	1,37	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,42	0,14	1,34	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,86	0,01	1,31	0,02
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,05	1,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,19	1,01	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,52	0,91	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,78	-0,06	0,73	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,66	0,02
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,05%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,89 puntos porcentuales a la variación total.

IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – Variación anual y mensual del Indice de Precios al Consumidor – Total nacional – 2022 – 2023 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,05	1,00	4,56	4,36	13,34	8,53

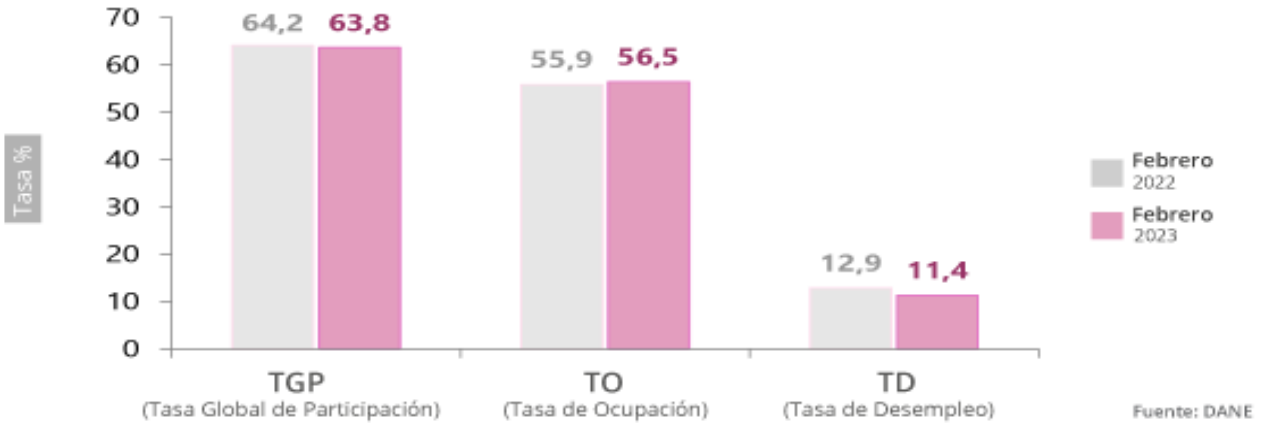
Fuente: DANE, IPC.

Variaciones anuales para febrero de 2023

Para febrero de 2023, la tasa de desempleo fue de 11,4%. Comparada con el mismo mes de 2022 (12,9%) tuvo una disminución de 1,6 puntos porcentuales (variación estadísticamente significativa). La tasa global de participación fue de 63,8%, lo que significó un descenso de 0,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 56,5%, lo que representó un incremento de 0,6 puntos porcentuales comparada con la de 2022 (55,9%).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Grafica. Tasa global de participación, ocupación y desempleo – Total nacional – febrero (2020 – 2023)



Población ocupada

En febrero de 2023, la población ocupada del país fue de 22,2 millones de personas, lo que representa una variación de 2,5% frente a las 21,7 millones ocupadas el mismo mes en 2022. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 1,0 punto porcentual (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,4 millones de personas, 220 mil personas más en comparación con febrero de 2022 (10,2 millones).

• Por dominios

El dominio Otras cabeceras registró 5,9 millones de ocupados, aportando 1,0 p.p. a la variación nacional. Por su parte, Centros poblados y rural disperso registró 4,8 millones de ocupados, lo que significó un aporte del 0,5 p.p. al total nacional. Las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo (10 ciudades) registraron 1,1 millones de ocupados.

• Por sexo y edad

Por sexo, en febrero de 2023, Colombia tuvo un aumento de 287 mil mujeres ocupadas y de 264 mil hombres ocupados. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacional se registraron en las mujeres (125 mil) y en los hombres (159 mil) de 25 a 54 años.

• Por ramas de actividad

Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, en el total nacional, Transporte y almacenamiento tuvo la mayor alza de ocupados en febrero de 2023 (+194 mil) respecto al mismo mes de 2022, contribuyendo así con 0,9 puntos porcentuales a la variación nacional y alcanzando los 1,7 millones de personas ocupadas. A su vez, en Alojamiento y servicios de comida el número de ocupados aumentó en 141 mil personas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

para contribuir con 0,7 p.p. a la variación nacional con 1,6 millones de personas ocupadas. Por otro lado, Información y comunicaciones registró 356 mil ocupados en segundo mes del año, con una variación de -43 mil ocupados y una contribución de -0,2 p.p.

• Por posición ocupacional

Según posición ocupacional y a nivel nacional, en febrero de 2023, la cantidad de ocupados en empleado particular aumentó en 326 mil en comparación con el mismo mes del año anterior, lo que representó una contribución de 1,5 puntos porcentuales (p.p). En cambio, se registró una caída de 13 mil ocupados en la posición trabajador familiar sin remuneración, aportando así -0,1 p.p

Población desocupada

A nivel nacional, la población desocupada en febrero de 2023 se redujo en 365 mil personas frente al mismo mes de 2022, lo que refleja una variación de -11,4%, para llegar así a 2,8 millones de desocupados. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el total de desocupados fue 1,4 millones, representando un descenso de 8,8%, para aportar -4,1 p.p. a la variación nacional.

En Otras cabeceras se registró una reducción de la población desocupada en 119 mil personas, aportando -3,7 p.p. En Centros poblados y rural disperso la caída en los desocupados fue de 105 personas y aporto -3,3 puntos p.p. En las 10 ciudades, cuyo conjunto conforman Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, la población desocupada se disminuyó en 9 mil personas, contribuyendo al total nacional con -0,3 p.p.

Por sexo, la reducción de la población desocupada en febrero de 2023 para el total nacional fue de -132 mil en las mujeres, mientras que en los hombres fue de -233 mil. Según los rangos de edad, la disminución se focalizó en el de 15 a 24 años tanto para las mujeres (-95 mil) como para los hombres (-111 mil).

Población fuera de la fuerza laboral

La población fuera de la fuerza laboral en el total nacional para febrero de 2023 fue de 14,3 millones de personas. Esto es una variación de 2,6% con respecto a lo registrado en febrero de 2022 (13,9 millones). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas la población fuera de la fuerza laboral fue de 6,3 millones, representando un aumento de 2,3%, para aportar 1,0 p.p. a la variación nacional. Por su parte, Otras cabeceras registró 3,9 millones de personas, aportando 0,9 p.p. Así mismo, el dominio Centros poblados y rural disperso, con un total de 3,2 millones de personas, aportó 0,4 p.p. a la variación nacional. Las 10 ciudades, conformadas por Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, con un total de 864 mil personas, aportaron 0,2 p.p. a la variación nacional.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Por sexo, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en febrero de 2023 para el total nacional fue en las mujeres de 55 años y más (79 mil) y en los hombres con el mismo rango (143 mil).

De acuerdo con el tipo de actividad que desempeña, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en febrero de 2023 para el total nacional, fue en Otra actividad, que incluye las categorías incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado o jubilado y personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar con 382 mil, de los cuales 302 mil eran hombres y 80 mil eran mujeres.

Tasa de desempleo desestacionalizada

Para el total nacional, la tasa de desempleo desestacionalizada preliminar para febrero de 2023 fue 10,3% mientras que en enero de 2023 fue de 11,3%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 10,7% en febrero de 2023 y de 12,1% en enero de 2023.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desempleo (TD) Tasa de subocupación (TS) Febrero 2022 y 2023

Tasas	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
(%)	Febrero 2022	Febrero 2023	Febrero 2022	Febrero 2023
TGP	64,2	**63,8**	65,5	**65,2**
TO	55,9	**56,5**	57,2	**57,7**
TD	12,9	**11,4***	12,7	**11,5**
TS	8,8	**8,4**	8,0	**7,7**

* Variación estadísticamente significativa.
Notas: 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza laboral Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas Febrero 2022 y 2023.

Miles de personas	Total nacional		
	Febrero 2022	Febrero 2023	Variación absoluta
Población ocupada	21.681	**22.233**	+552*
Población desocupada	3.213	**2.847**	-365*
Población fuera de la fuerza laboral	13.903	**14.258**	+356*

Miles de personas	Total 13 ciudades y A.M.		
	Febrero 2022	Febrero 2023	Variación absoluta
Población ocupada	10.183	**10.404**	+220
Población desocupada	1.484	**1.353**	-131
Población fuera de la fuerza laboral	6.143	**6.282**	+138

* Variación estadísticamente significativa.
Notas: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

SALARIO MÍNIMO - 2023

El Ministerio de Trabajo expidió los decretos que fijan los aumentos para 2023

Tras la firma de los decretos, la ministra Gloria Ramírez Ríos explicó que en esta ocasión el salario mínimo se protege sin importar la cifra y para ello se sacaron cinco medidas para protegerlo

Este jueves, el Ministerio de Trabajo expidió los decretos 2613 y 2614, con los cuales fijó de manera oficial el aumento del salario mínimo para el año que viene y el auxilio de transporte, que quedaron en $1.160.000 pesos y $140.606, respectivamente, tras el aumento de 16 % y 20 % para cada uno en consenso entre el Gobierno nacional, empleadores y trabajadores.

En relación al decreto 2613, el del salario mínimo, este derogó el decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021. Con este se fijó que el salario mínimo legal mensual para el 2023 será de **$1.160.000** pesos. A su vez, el decreto 2614 derogo el decreto 1725 de 2021 y estableció que el auxilio de transporte para el 2023 será de **$140.606** pesos, y queda en **$1.300.606** pesos en total.

Este documento rige también a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintitrés (2023) y deroga el decreto 1725 de 2021.

INDICADORES ECONOMICOS – MAYO 05 DE 2023



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

TASA DE RETORNO DEL MERCADO – TRM – MAYO 05 DE 2023

1 USD = 4,616.58 COP - Cuatro Mil Seiscientos Dieciseis Pesos Con Cincuenta y Ocho Centavos
La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 5 de Mayo del 2023 bajó 50.51 Pesos, equivalente a un descenso del 1.08% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de una semana (desde 2023-04-27). La TRM aumentó un 13.81% (560.17 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 0.64% (29.27 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Viernes 5 de Mayo 2023	4,616.58 COP
Jueves 4 de Mayo 2023	4,667.09 COP
Miércoles 3 de Mayo 2023	4,713.08 COP
Martes 2 de Mayo 2023	4,669.00 COP
Lunes 1 de Mayo 2023	4,669.00 COP

5.1.3 Regulatorios

La Fiscalía General de la Nación y SRC, se rigen por normas que apliquen para el presente proceso de Menor Cuantía (incluidas aquellas que se han expedido en atención a la pandemia del coronavirus Covid-19), además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en las normas el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad del objeto a contratar.

En virtud en lo consagrado por la Ley 80 de 1993, articulo 2, literal b, la Fiscalía General de la Nación está definida como una de las entidades estatales para efectos de contratación. En el artículo 13 ibídem señala que: "(…) los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2° el estatuto se regirá por disposiciones comerciales y civiles pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley (…)".

Con base en lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebran las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad (…)". El artículo 40 de la norma en cita preceptúa lo siguiente: (…) Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencio y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La Ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos",* establece en el articulo2, numeral4, literal i), que el arrendamiento o adquisición de inmuebles se somete a la modalidad de selección de contratación directa.

La Constitución Política de Colombia.
La ley 80 de 1993.
Ley 1474 de 2011
Ley 1480 del 12 de octubre de 2011
Sistema de Gestión de Calidad: ISO 9001:2008
Sistema de Gestión de Calidad: ISO 14001:2004
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015.
Resolución 2400 de 1979: Mediante el cual se crea el estatuto de seguridad industrial.
Ley 9 de 1979: Código sanitario nacional.
Decreto 614 de 1984: Creación de bases para la organización de la salud ocupacional.
Resolución 2013 de 1986: Establece la creación y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en las empresas.
Resolución 1016 de 1989: Establece el funcionamiento de los programas de salud ocupacional en las empresas.

Decreto 919 de 1989: Crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
Resolución 53250 de 2009, modificada por la resolución 27930 de 2010 y 21483 de 2012: se conformó el comité de emergencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se unifica y dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 expedido por el Ministerio del Trabajo, se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial la obligación del artículo 2.2.4.6.22 numeral 6 describe «El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa» y el artículo 2.2.4.6.25 «…El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores...».

Decreto 310 de 2021
Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

Resolución 12667 de 2013 - Superintendencia de Industria y Comercio

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
Decreto 1471 de 2014: "Por la cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el decreto 2269 de 1993"
Resolución 1016 de 1989: "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"
Resolución 2413 de mayo de 1979: "Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción"
Resolución 1409 de 2012: "Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas"
Resolución 3368 de 2014, que, junto con las mencionadas anteriormente, son el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en Trabajos de Altura. Son las condiciones mínimas que se deben tener en cuenta para el debido desarrollo de estas actividades.

Decreto 4741 de 2005, Nivel Nacional: las disposiciones se aplican en el territorio nacional a las personas que generen, gestionen o manejen residuos o desechos peligrosos. Obliga a todas las personas que manejan sustancias químicas peligrosas para el medio ambiente a conocer y aplicar medidas en cuento a la generación y manejo de sustancias residuales. En el caso del sector, aplica para las sustancias refrigerantes residuales producto del uso de los diferentes refrigerantes utilizados en los servicios de mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado, que al final, se convierten en un peligro eminente para el medio ambiente y en especial para el deterioro de la capa de ozono.

Socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, "Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general" (3.9. Medidas de Prevención al regresar a la vivienda).

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas, y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Leyes 2069 de 2020; Ley 1753 de 2015, 1450 de 2011, 1151 de 2007, 905 de 2004)
"Art. 2: …. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

la Ley 1346 del 2009 *"Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006*
Ley 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Resolución N°02413 de 22 de mayo de 1979, "Por el cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción". Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

NTC 4140 que se refiere a la *"Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, pasillos, corredores. Características Generales"*.
NTC 6047 referente a la "Accesibilidad al medio física. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.
NORMA TÉCNICA - NTC COLOMBIANA 4267 1997-09-17 - Sillas de ruedas tipo, determinación de las dimensiones totales, masa y espacio de giro
Norma ISO 9999 de 2002.
ASTM G 21 y ASTM G 22 o UNE EN ISO 846 - Protección biocida frente a bacterias, hongos y algas, según protocolos

Sistema de Gestión ambiental.

Colombia viene avanzando en la implementación de *la "política de producción y consumo sostenible"* (2010), la cual actualizó e integró la *"política nacional de producción más limpia (1997) y el plan nacional de mercados verdes (2002)",* que tienen como objeto repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, teniendo en cuenta que el Estado es el responsable del 16% de las adquisiciones. Para el efecto se entiende por bien o servicio sostenible aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su CICLO DE VIDA, generando beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Conforme los compromisos adquiridos por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la resolución No. 1555 de 2005 se creó el SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO (SAC).
Requisitos SST para riesgos en espacios confinados (en caso de que aplique, ver Resolución 0491 de 2020.
Decreto 1072 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, en el cual se determina la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Las demás normas vigentes, concordantes, aplicables, complementarias, reglamentarias, adiciones, que sustituyan, modifiquen y/o demás que regulen sobre la materia parcial o

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

total que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.

5.1.4 Otros

Qué es silla de ruedas según OMS?
silla de ruedas dispositivo que proporciona apoyo para sentarse y movilidad sobre ruedas a una persona que tiene dificultad para caminar o desplazarse.
características de una silla de ruedas?

Silla de ruedas plegables: usos y características
Anchura del asiento de 42 cm.

Estructura de acero plegable.

Tapicería de nylon con bolsillo trasero.

Reposabrazos abatibles con almohadillo en forma curva.

Reposapiés abatibles y desmontables.

Ruedas delanteras macizas.

Como se cataloga una silla de ruedas
Peso. Por lo general, Medicare (que establece los estándares de la industria) clasifica a las sillas de ruedas como ligeras (menos de 34 libras) y ultraligeras (menos de 30 libras). (Estos pesos no incluyen los reposapiés o reposabrazos). Las sillas ligeras no suelen ser ajustables y no se recomiendan para las LME.

Para que se utiliza la silla de ruedas
¿Para qué sirve? Estas sillas están diseñadas para permitir el desplazamiento de aquellas personas con problemas de locomoción o movilidad reducida, debido a una lesión o enfermedad física.

Los tipos de carpas que es común encontrar son:

I) Canadienses
Son las carpas tradicionales y el modelo más antiguo de carpas, tienen el clásico techo a dos aguas y están hechas con materiales muy duraderos y resistentes. Aún se fabrican aunque ya están dejando de ser usadas, reemplazadas por las iglús y las estructurales con ventajas como materiales más técnicos de menor peso y mayor espacio interior.

Ventajas: materiales duraderos, que soportan malos tratos, parantes fuertes y resistentes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Desventajas: muy pesadas, materiales que forman moho fácilmente y que deben ser guardades bien secas y limpias, mala conservación del calor interno, peor desempeño frente a vientos fuertes que las iglú.

II) Estructurales
Son carpas pensadas para estadías de muchos días, para muchas personas (por ejemplo hay modelos para 10 personas con 2 dormitorios y un comedor).

Ventajas: comodidad, porque en general tienen buena altura interior, paredes casi verticales y por lo tanto mayor espacio interior. Estructura sólida, se usan parantes de fibra de vidrio y de acero. Se usan materiales técnicos y de calidad, lo que las hacen tener buenas características de impermeabilidad, conservación de calor y ventilación. Diseños y formas que ofrecen buena resistencia a vientos y lluvias fuertes. **Desventajas:** son las carpas de mayor peso, el armado, desarmado y la limpieza llevan más tiempo y personas que las otros tipos de carpas.

III) Iglús
Son hoy en día el tipo de carpa más usado, reemplazando a las tradicionales canadienses en la elección de la mayoría de los campistas. Este éxito es fruto de nuevos materiales sintéticos con mejores características para la intemperie y su forma de domo con una mejore aerodinamia ofrece menor resistencia frente a los vientos a la vez que su bajo peso la hace fácilmente transportable. Además de iglús con forma de domo también pueden encontrarse con forma de túnel.

Existen dos clases de tipos de carpas iglús comúnmente llamadas: iglús de 3 estaciones e iglús de 4 estaciones. Estos nombres se deben a la cantidad de épocas del año para las cuales están preparadas estas carpas, entrando más en detalles …

CODIGO UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

42192210 – Sillas de ruedas.
49121503 – Carpas.
95131700 – Tiendas carpas y estructuras de membrana.

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, se requiere garantizar la oportuna adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos, eventos según necesidad planteada en el Estudio Previo numeral 1.1 y 1.3., y Anexo Técnico para sillas de ruedas y carpas en lona impermeables.

NECESIDAD DE LA ENTIDAD

Desde el punto de vista de apoyo, la Subdirección Regional de Apoyo Central debe estar atenta a responder físicamente a las demandas y requerimientos, que tanto la parte misional como las dependencias de apoyo requieren para cumplir con su misión institucional. Es claro que, por tratarse de una Entidad en constante evolución, los programas que debe propender para contar con una entidad que suministre los equipos y/o bienes y servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del PAA – 2023, para las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Regional Central (Seccional Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas).

Esta necesidad está planteada ampliamente en el Estudio Previo numeral 1.1 y 1.3., y anexo técnico, correspondiente a la adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos. Motivo por el cual se hace necesario adelantar los procedimientos contractuales necesarios para contratar la adquisición de sillas de ruedas y carpas en lona impermeables. A continuación tabla 1. Cantidad real de sillas de ruedas y carpas de lona impermeable, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
1	***Sillas de ruedas***	***Unidad***	***31***
2	***Carpa en lona para emergencias***	***Unidad***	***4***

Fuente: Estudio Previo - numeral 1.3 – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección Regional Central.

A continuación una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación (empresas que no son exclusivas o

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

excluyentes de otras que puedan llegar a satisfacer la necesidad de la entidad), las cuales podrían servir de referencia para el estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso. A continuación relación, así:

Procast SAS – Alexandra Bernal – Dotaciones y Suministros ANBY SAS – EDA Colombia SAS – Zymax Group SAS – Degar Solutions – CI Colombia Med SAS – D&D SAS – Distriequipos del Caribe SAS – Sajarac SAS – Industrias Metalicas los Pinos SA – Bidfor SAS – Orprotec Caribe SAS – Intexa – Cientificas SAS – Osteomateriales SAS – Alianza Process – Incuber – IDB Ltda – Traumasur – Grupo Standard Colombia SAS – Home Care Thechnology – Healthcorp – Sajarac SAS – Cismedical – C2 company SAS – Hospimédicos Medellin SA – SM Capital SAS – Resq Soluctions - Inmertex SAS – Grupo Novomark SAS – Parasoles de Colombia – Consorcio Actuar Distribuciones – Grupo Empresarial Macias SAS – Carpas y Cubrimiento Solari SAS – SEI Express SAS – Andres Felipe Sacrist´n León – Gescom SAS – Soluciones Nirya – Isometrisch SAS – Arkadia Prime SAS -

La entidad procede aclarar que los costos para la adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos, están en el rango del sector de participación de empresas Mipyme. En consecuencia, lo más probable es que una Mipyme sea la que satisfaga la necesidad en este proceso del suministro de sillas y carpas. Siendo un proceso cuya oferta se centra para las Mipymes.

NOTA: La entidad para el presente proceso contractual invita a las empresas **MiPymes** a participar activamente como potenciales proveedores directos o indirectos, con todas las garantías y exigencias de la entidad.

6. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50%
	Ninguna		Bueno	
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X	Malo	20%
	No		Bueno	
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

RESULTADO	**82%**
RANGO	BUENO

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

El resultado de **82%** está en el rango Bueno, resultado favorable y satisfactorio, por cuanto no genera ninguna alerta. Lo anterior corresponde al cumplimiento de los parámetros de la lista de chequeo y los procedimientos exigidos y cumplidos por la entidad

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis económico que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar la adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos, y una vez identificada descripción de Las sillas de ruedas y carpas de lona impermeables, se solicito y recibió cuatro (04) cotizaciones de las firmas: **RESQ Solutions SAS; SM Capital SAS; Nacional de Carpas** y de la firma **Unicarpas SAS**. Para establecer la existencia en el mercado de empresas y precios del mercado. Motivo por el cual se recurre a los valores aportados en las cuatro (04) cotizaciones como valores estimados de referencia y se realiza las verificaciones de cantidades según ficha técnica, con el fin de obtener el valor promedio estimado y de referencia, y el valor total.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS

Como se manifestó anteriormente, los valores cotizados de referencia estimados en el análisis económico para la adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos, corresponden al (Valor Unitario, Valor IVA y Valor Unitario Incluido IVA), los cuales garantizan realizar la adquisición de las sillas de ruedas y carpas en lona impermeables.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para obtener el resultado para la adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos integrada por el Ítem 1. (Sillas de Ruedas) y el Ítem 2. (Carpas en lona impermeables), se verificaron los valores aportados y agrupados, según ficha técnica **(Ver cuadro N°01 – Sillas de ruedas y Carpas en lona impermeable)**. Los resultados corresponden a la información contenida en el cuadro de las cotizaciones, los cuales hacen parte integral del análisis económico. Los valores por UNA silla de ruedas y UNA Carpa de lona impermeable están en el rango de precios unitarios presentados el 23 enero y 03 de mayo del presente año y su comportamiento está dado por un mercado dinámico con precios centrados para las sillas de rueda y ligeramente dispersos para las carpas en lona impermeables, con relación al resultado del valor Promedio (Valores Unitarios Incluido IVA), arrojando como resultado precios afectados por tipo de bienes, por la calidad de los materiales y por el tiempo de entrega.

Realizada la verificación de valores y precios ofertados, la entidad puntualiza que la firma: **RESQ Solution SAS**, en el **Cuadro N°01 – Sillas de ruedas y Carpas en lona impermeable),** presenta para Carpas en Lona Impermeable un valor unitario de $4.998.000.oo, el cual supera el valor promedio de precios ofertados. Motivo por el cual no es objeto de promedio (Ver cuadro N°01 – Sillas de ruedas y Carpas en lona impermeable), resaltado en color amarillo. A continuación cuadro cotización, asi:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RESQ SOLUTIONS		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Silla de rueda estándar pies y brazos - Plegable con marco en acero cromado, ruedas anteriores macizas con radios y aros de impulso metálicos, ruedas delanteras macizas con radios en PVC, freno para paciente, tapicería en nylon cómoda y duradera **(Ver Requisitos Especificos de la ficha técnica)**	1	$ 1.960.000	$ 372.400	$ 2.332.400
2	Carpa en lona para emergencia - Impermeable, con paredes laterales enrrollables, con estacas en estructura metalica con su respectivo maletin para guardarla. Altura: 2 metros; Ancho y Largo: entre 3 y 4 metros - Capacidad para 10 personas	1	$ 4.200.000	$ 798.000	**$ 4.998.000**
	TOTALES		$ 6.160.000	$ 1.170.400	**$ 7.330.400**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

A continuación cuadro cotización firma **SM Capital SAS**, correspondiente a los dos Ítems (sillas de ruedas y Carpa en lona impermeable), asi:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SM CAPITAL SAS		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Silla de rueda estándar pies y brazos - Plegable con marco en acero cromado, ruedas anteriores macizas con radios y aros de impulso metálicos, ruedas delanteras macizas con radios en PVC, freno para paciente, tapicería en nylon cómoda y duradera **(Ver Requisitos Especificos de la ficha técnica)**	1	$ 1.960.000	$ 372.400	$ 2.332.400
2	Carpa en lona para emergencia - Impermeable, con paredes laterales enrrollables, con estacas en estructura metalica con su respectivo maletin para guardarla. Altura: 2 metros; Ancho y Largo: entre 3 y 4 metros - Capacidad para 10 personas	1	$ 2.250.000	$ 427.500	$ 2.677.500
	TOTALES		$ 4.210.000	$ 799.900	**$ 5.009.900**

A continuación cuadro cotización firma **Nacional de Carpas**, correspondiente al Ítem 2 - Carpa en lona impermeable), asi:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NACIONAL DE CARPAS		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Silla de rueda estándar pies y brazos - Plegable con marco en acero cromado, ruedas anteriores macizas con radios y aros de impulso metálicos, ruedas delanteras macizas con radios en PVC, freno para paciente, tapicería en nylon cómoda y duradera **(Ver Requisitos Especificos de la ficha técnica)**	1			
2	Carpa en lona para emergencia - Impermeable, con paredes laterales enrrollables, con estacas en estructura metalica con su respectivo maletin para guardarla. Altura: 2 metros; Ancho y Largo: entre 3 y 4 metros - Capacidad para 10 personas	1	$ 1.785.000	$ 339.150	$ 2.124.150
	TOTALES		$ 1.785.000	$ 339.150	**$ 2.124.150**

A continuación cuadro cotización firma **Unicarpas SAS**, correspondiente al Ítem 2 - Carpa en lona impermeable), asi:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNICARPAS SAS		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Silla de rueda estándar pies y brazos - Plegable con marco en acero cromado, ruedas anteriores macizas con radios y aros de impulso metálicos, ruedas delanteras macizas con radios en PVC, freno para paciente, tapicería en nylon cómoda y duradera **(Ver Requisitos Especificos de la ficha técnica)**	1			
2	Carpa en lona para emergencia - Impermeable, con paredes laterales enrrollables, con estacas en estructura metalica con su respectivo maletin para guardarla. Altura: 2 metros; Ancho y Largo: entre 3 y 4 metros - Capacidad para 10 personas	1	$ 2.080.000	$ 395.200	$ 2.475.200
	TOTALES		$ 2.080.000	$ 395.200	**$ 2.475.200**

En consecuencia, para el presente proceso contractual, será objeto de evaluación económica quien cumpla y **NO** supere los valores estimados para los 02 ítems y valor total del **(Cuadro N°01 – Sillas de ruedas y Carpas en lona impermeable)** del Analisis Económico.

PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser diligenciada en su totalidad y debe cumplir con la exigencia, que a continuación se relacionan en la **Nota. 1 y Nota. 2**, así:

NOTA. 1 – La Oferta Económica para la adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos**,** para el presente proceso de contratación. Estos **DEBEN SER INFERIORES** a los **VALORES** de cada uno de los 02 Ítems (sillas de ruedas y Carpas de lona impemeable) que integra la oferta económica y el **VALOR CONSOLIDADO,** contenido en la columna: **PROMEDIO VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA,** correspondiente **al Ítem 1. Sillas de ruedas** del anexo económico según descripción, el cual debe ser **INFERIOR** al estimado cuyo valor **de $2.332.400.oo** y para el **Ítem2. Carpas de lona impermeable** del anexo económico según descripción, el cual debe ser **INFERIOR** al estimado cuyo valor **de $2.425.617.oo** y será objeto de evaluación económica. A continuación relación de Valores promedios de cada uno de los 02 Ítems y el **valor total consolidado** por la suma de **$ 4.758.017.oo**, así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RESQ SOLUTIONS	SM CAPITAL SAS	NACIONAL DE CARPAS	UNICARPAS SAS	PROMEDIO VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	Silla de rueda estándar pies y brazos - Plegable con marco en acero cromado, ruedas anteriores macizas con radios y aros de impulso metálicos, ruedas delanteras macizas con radios en PVC, freno para paciente, tapicería en nylon cómoda y duradera **(Ver Requisitos Especificos de la ficha técnica)**	1	$ 2.332.400	$ 2.332.400			**$ 2.332.400**
2	Carpa en lona para emergencia - Impermeable, con paredes laterales enrrollables, con estacas en estructura metalica con su respectivo maletin para guardarla. Altura: 2 metros; Ancho y Largo: entre 3 y 4 metros - Capacidad para 10 personas	1	**$ 4.998.000**	$ 2.677.500	$ 2.124.150	$ 2.475.200	**$ 2.425.617**
	TOTALES		**$ 7.330.400**	**$ 5.009.900**	**$ 2.124.150**	**$ 2.475.200**	**$ 4.758.017**

En consecuencia, los valores **Superiores NO** serán evaluados y será rechazada la oferta económica. **(Ver Cuadro N° 01 - Sillas de ruedas y Carpas en lona impermeable)** Análisis Económico.

NOTA. 2. - **EL TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA** para la adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos**,** para el presente proceso de contratación. Este **DEBE SER INFERIOR** al **VALOR** del (**Cuadro N°01** – **Sillas de ruedas y Carpas en lona impermeable**), de la sumatoria de los Ítems 1 y 2**,** contenido en la columna: **PROMEDIO VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA,** debe ser **INFERIOR** al estimado cuyo valor es de **$ 4.758.017.oo** y será objeto de evaluación económica. A continuación relación de Valores Consolidados de los Ítems 1 y 2, así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROMEDIO VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA
1	Silla de rueda estándar pies y brazos - Plegable con marco en acero cromado, ruedas anteriores macizas con radios y aros de impulso metálicos, ruedas delanteras macizas con radios en PVC, freno para paciente, tapicería en nylon cómoda y duradera **(Ver Requisitos Especificos de la ficha técnica)**	1	$ 2.332.400
2	Carpa en lona para emergencia - Impermeable, con paredes laterales enrrollables, con estacas en estructura metalica con su respectivo maletin para guardarla. Altura: 2 metros; Ancho y Largo: entre 3 y 4 metros - Capacidad para 10 personas	1	$ 2.425.617
	TOTALES		**$ 4.758.017**

En consecuencia, los valores **Superiores NO** serán evaluados y será rechazada la oferta económica. **(Ver Cuadro N° 01 - Sillas de ruedas y Carpas en lona impermeable)** Análisis Económico.

***Se anexa Matriz Análisis de Costos - (Ver cuadro N°01 – Sillas de ruedas y Carpas en lona impermeable).** Análisis Económico.

CONCLUSIÓN

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que la no contratación para la adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos**,** se estaría incumpliendo con el compromiso adquirido en la retroalimentación posterior a los simulacros de emergencia realizados en la vigencia 2022.

Aunado a lo anterior, la entidad no contaría con la dotación de silla de ruedas para transportar a las personas en condición de discapacidad en las sedes, y que por un factor de riesgo ocasional o por su estado de salud así lo requieran; así mismo la entidad incurriría en el incumplimeinto en las obligaciones que en ella recae respecto al Bienestar y Seguridad y salud en el trabajo, poniendo en riesgo la vida de los usuarios o servidores que requieran de este elemento para su desplazamiento en las sedes. En cuanto al presupuesto destinado para el presente proceso contractual de $19.375.000.oo para Sillas de ruedas y $7.200.000.oo para Carpas en lona impermeable, resultan justificados con fundamento en los documentos aportados por la unidad ejecutora con el apoyo de la propuesta objeto del presente análisis. Que los costos y cantidad proyectada para las sillas de ruedas y carpas en lona impermeable, para la presente vigencia, son con base

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

en el resultado del presente estudio económico, para adquirir la mayor cantidad de bienes planteadas en la necesidad real. De igual manera las cotizaciones objeto del proceso contractual, estiman precios y valores del mercado actual y acordes al sector amplio y competido, que permiten competir con valores estimados según su capacidad comercial sin afectar el equilibrio empresarial y asi poder adquirir las sillas y carpas. Los valores a ejecutar para la adquisición de las sillas y carpas están afectados por impuestos y su utilidad a percibir por el posible contratista pueden en cualquier modo reflejar una fluctuación artificial.

El análisis económico estima las características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a la adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos, están contenidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones para 2023 de la Fiscalía General de la Nación – Regional Central (Seccional Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas), con precios del mercado actual, donde se estiman la capacidad técnica para cada marca de equipo, por un alto inventario, por los tiempos de atención y entrega a satisfacción, por la atención oportuna y diligente por personal calificado, respaldo normativo, y por el cumplimiento a las especificaciones exigidas por la entidad en la ficha técnica. Que se confronto detalles con los procesos de la FGN – SRC número FGN-RCE-MC-0006-2022 y de la Dirección de Sanidad Armada Nacional número 066-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2022, antes mencionados. Que el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección Regional Central, realizó verificación de las cantidades de sillas de ruedas y carpas en lona impermeable y proyecto las cantidades que se necesitan en sillas (31) y (4) Carpas, sin contratiempo alguno. Que se identificó cuatro (04) empresas que tienen capacidad logística, técnica, financiera con especialización en importación, fabricación y comercialización de sillas y carpas en un sector muy competido. Que el estudio económico permite establecer que los valores integrales aportados por las firmas están muy centrados para adquirir sillas y ligeramente dispersos para carpas con relación a costos, cantidades y tipo de bien, por tal razón se recurre a utilizar los valores unitarios incluido IVA, lo que nos permite obtener la proyección coherente para adquirir las sillas y carpas y así determinar el precio más favorable relacionado en los 02 ítems según descripción, que integra la necesidad real y anexo técnico. Que las propuestas cumplen con lo exigido por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección Regional Central. Que se estudió el comportamiento histórico de los dos procesos antes mencionados con similares características. Que se estableció el nivel de competencia en el sector de manufactura y suministro de sillas de ruedas y carpas en lona impermeable con empresas legalmente constituidas, habilitadas y certificadas. Que la entidad blinda el presente proceso de contratación con la exigencia de las pólizas convenientes. Que la cuantía presupuestal asignada corresponde para la ejecución en un mercado en el cual pueden participar

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

personas naturales y jurídicas. Que con el presupuesto asignado de $19.375.000.oo, solamente se podrían adquirir 8 sillas de ruedas, de las 31 de la necesidad real, quedando pendiente por adquirir 23 unidades. Que las cantidades a adquirir antes mencionadas pueden aumentar si las ofertas al proceso contractual estén por debajo de los valores estimados en el presente estudio económico. Que con el presupuesto asignado de $7.200.000.oo, solamente se podrían adquirir 3 carpas en lona impermeable, de las 4 de la necesidad real, quedando pendiente por adquirir una unidad. Que las empresas comercializadoras de sillas de ruedas y carpas en lona impermeable del sector pueden competir con precios integrales con afectación al presupuesto asignado en cumplimiento al objeto del proceso contractual. Es importante precisar que en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Central, no se cuenta con personal capacitado e idóneo y equipos especializados en el área de técnica de sillas de ruedas y carpas en lona impermeable y logística relacionada.

En consecuencia, de lo anterior el presupuesto se puede emplear para la adquisición de elementos de emergencia, sillas de ruedas y carpas para los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación adscritos a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas y que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren dichos elementos objeto del presente proceso contractual, por cuanto su resultado corresponde a los procesos mencionados, determinado por el comportamiento del sector de manufactura y suministro de bienes, con énfasis en los siguientes aspectos específicos, así:

FGN – REGIONAL CENTRAL: Para efectos comparativos se consideraron como referente dos (02) procesos, uno con la Fiscalía General de la Nación y un proceso contractual con la Dirección de Sanidad Armada Nacional y fueron objeto de verificación.

OBJETO: Los dos (02) procesos de contratación consultados tienen igual objeto, modalidad y se encuentra el primero liquidado y el segundo en ejecución.

MODALIDAD: La modalidad para el presente proceso de contratación será mediante Mínima Cuantía, y porque existe pluralidad de oferentes.

COBERTURA DE OFERENTES: El interés directo del oferente habilitado para este proceso, permiten la participación con todas las garantías y la aplicación de los procedimientos (Jurídicos, Técnicos y Económicos) para este tipo de procesos y modalidad.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

DANE	Banco de la Republica	Colombia Compra Eficiente
Dólar.com	Minambiente	Estudio Previo
Incontec	Dirección Sanidad Armada Nacional	
Supersociedades	Mintrabajo	RESQ Solutions SAS
Wikipedia	SM Capital SAS	El Servier.es
Vinaloposalud.com	Iberomed.es	Sanadis
Revista de Camping & outdoor		Weebly.com
Montagne.com.ar	Porelmundo.viajes	Tiendamedicalospinos.com
Nacional de Carpas	Unicarpas SAS	Archivos Sección de Gestión Contractual.

Nota: La información extraída del DANE corresponde a la actualizada a la fecha en que se realizó el presente proceso. De igual manera los textos de todas las fuentes que hacen parte integral del presente análisis fueron copiados tal cual como aparecen publicados.

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$ 26.575.000.oo**
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	**Hernán D. Cortés Villegas** Profesional de Gestión II	05/05/2023	
Aprobó	**Alfredo de Jesús Camargo Fernández** Jefe Sección de Gestión Contractual	19/05/2023	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada